



## ANUNCIO DE EXPOSICION AL PÚBLICO

Por Decreto del Presidente del Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos Urbanos de Burgos se ha aprobado el padrón cobratorio de la **Tasa por la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al ejercicio 2014.**

El período voluntario de cobro de este concepto tributario será el comprendido entre los días **30 de mayo a 31 de julio de 2014**, ambos incluidos.

Durante el plazo de veinte días hábiles, el Padrón cobratorio estará a disposición de los interesados en la sede del Consorcio de Residuos ( en el Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Burgos: Paseo del Espolón, 34, Burgos-09003) así como en las oficinas del Ayuntamiento, a los efectos de consulta y, si procede, impugnación de las deudas tributarias incluidas en el mismo.

Contra el acto de aprobación del Padrón de la Tasa por la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, ejercicio 2014, y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos Urbanos de Burgos, en Avenida del Cid, número 4, 2º D, Burgos-09005, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del correspondiente Padrón.

Se recuerda que, en aplicación del artículo 15 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, únicamente los interesados, es decir, los obligados al pago, o sus representantes legales y voluntarios, cuando acrediten de forma fehaciente su condición, tienen derecho a solicitar y obtener información de sus datos de carácter personal.

En Burgos, a 21 de mayo de 2014

El Presidente del Consorcio



Fdo.: Víctor Escribano-Reinosa